



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
Grupo Administrativa y Financiera



CIRCULAR

31 OCT 2014

No. 000388

PARA: FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

DE: DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION


Reciban un cordial saludo:

Como es de conocimiento el horario laboral es de lunes a jueves de 7:00 Am a 12:00 y de 2:00Pm a 6:00 Pm y los viernes de 7:00 am a 12:00 y de 2.00 a 5.00 Pm.

En las horas del medio día (entre 12:00 y 2:00 Pm), ningún funcionario debe permanecer en las oficinas de la Secretaria como tan poco personal ajeno a esta, salvo que la permanencia sea con la autorización del Jefe inmediato.

De igual manera la vigilante entre las 12:30 Pm y 1:30 Pm, disfrutara de una hora que le corresponde para su almuerzo, horario que debe ser respetado por los funcionarios de la Secretaria de Educación.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Luz Aida Lara B.
Directora Administrativa y Financiera
Prof. Mónica Rivera G Líder Talento Humano

